



Plan Digital de Centro

IES HERMÓGENES RODRÍGUEZ
CURSO 2022-2023



ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 2

2. DIAGNÓSTICO..... 5

 2.1. Datos del informe..... 5

 2.2. Valoración de la competencia digital..... 5

3. OBJETIVOS..... 8

4. PLAN DE ACTUACIÓN..... 10

5. EVALUACIÓN..... 13



1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del IES Hermógenes Rodríguez. Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Con el PDC se pretende realizar:

- Un diagnóstico de la situación del centro con relación al uso de la tecnología en los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.
- El diseño y la planificación del proceso de transformación digital a abordar.
- La transformación del centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente¹.

Teniendo en cuenta los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha² que son:

- Crear un ecosistema que fomente una educación digital fiable, contando con centros educativos innovadores, así como con contenidos, herramientas y servicios que faciliten la digitalización, la inclusión y la accesibilidad.
- Mejorar la competencia digital del alumnado, profesorado y familias, para que la próxima generación pueda afrontar los retos del siglo XXI con la preparación adecuada y que su competencia sirva para desarrollar su carrera profesional viva donde viva, tanto en el entorno rural como en el urbano.
- Fomentar un mejor uso de la tecnología digital de forma segura, respetando la privacidad y autorías, tanto para la enseñanza el aprendizaje, la gestión de los

¹ Guía del Plan digital de centros, INTEF

² Plan de Digitalización Educativa de Castilla-La Mancha.

centros docentes, así como la colaboración entre el profesorado y el alumnado para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.

- Mejorar la competencia digital del alumnado y del profesorado
- Reducir la brecha digital del alumnado, facilitando el acceso a la tecnología, así como a Internet.
- Impulsar la implantación de proyectos de innovación digitales, dentro del ámbito educativo, que tengan un impacto en el entorno próximo de los centros de enseñanza y en toda la comunidad educativa.
- Facilitar la innovación educativa apoyada en las tecnologías para el aprendizaje, en la investigación, en el uso de la lectura y en el intercambio de experiencias a través de la creación de una red de centros que apuesten por la innovación educativa digital.

El Plan Digital de Centro contendrá los siguientes elementos:

- Diagnóstico del centro: elaborado con la herramienta SELFIE donde se realizará un análisis:
 - De la situación del centro respecto a cómo se utilizan las tecnologías digitales para lograr un aprendizaje efectivo, basado en las tres dimensiones establecidas por el Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes (DigCompOrg):
 - Organizativa: “Liderazgo y gobernanza”, “Desarrollo profesional docente” (Desarrollo Profesional Continuo, DPC) y “Redes de apoyo y colaboración”.
 - Tecnológica: “Infraestructura y equipamiento”,
 - Pedagógica: “Enseñanza y aprendizaje”, “Evaluación” y “Contenidos y Currículo”.
 - De la Competencia Digital:
 - Docente
 - Alumnado de 6º de Educación Primaria, 4º de Educación Secundaria Obligatoria, 2º de Bachillerato (y 2º curso de Ciclos Formativos de Formación Profesional)
 - Familias.

- **Objetivos:** se establecen en base a los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla-La Mancha y teniendo en cuenta el diagnóstico de la situación del centro y de la Competencia Digital de docentes, alumnado y familias.
- **Líneas de actuación:** contiene las acciones necesarias para alcanzar los objetivos que el centro se ha propuesto.
- **Evaluación:** son los instrumentos y criterios para evaluar el Plan Digital de Centro.

El responsable de formación será la persona encargada de impulsar la realización del Plan Digital de Centro, siendo la Comisión de Coordinación Pedagógica quienes propongan las acciones.

2. DIAGNÓSTICO.

En el presente curso no se ha realizado análisis usando la herramienta SELFIE que muestra el punto en el que se encuentra el centro en relación con el uso de las tecnologías digitales poniendo de relieve qué es lo que funciona, en qué aspectos necesita mejorar y cuáles deberían ser las prioridades del centro en función de las opiniones y desarrollo de la competencia digital de equipos directivos, profesorado y alumnado.

Sin embargo si que se ha realizado una encuesta entre el profesorado del Centro y el consiguiente informe sobre la Competencia Digital Docente en el Centro. Este informe ofrece datos globales del centro sobre la Competencia Digital Docente del profesorado (CDD), resultante del cuestionario de autovaloración pasado al claustro en el curso académico 2022/2023 así como las preferencias que tiene en materia de formación, dentro de las posibilidades que ofrece el Centro Regional de Formación del Profesorado. También ofrece sugerencias de cara al desarrollo profesional digital continuo. Tanto las preguntas del cuestionario como las áreas competenciales han sido extraídas del Marco de Competencia Digital Docente propuesto por el INTEF.

2.1. Datos del informe.

- **Centro:** 13004729 IES Hermógenes Rodríguez.
- **Fecha de informe:** 19/10/2022.
- **Número de participantes:** 36.
- **Porcentaje de participantes con respecto al número de docentes del centro:** 67.92 %.

2.2. Valoración de la competencia digital

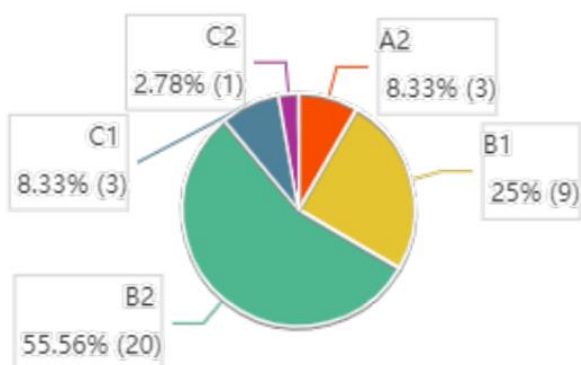
En el gráfico 1 se refleja el nivel de aptitud en Competencia Digital Docente del profesorado del centro, según los resultados del cuestionario.



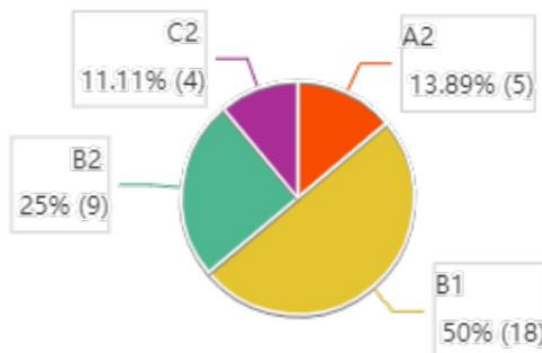
Una primera aproximación, indica que el **8.33 %** del profesorado tiene un nivel de competencia digital docente básico, por lo que requerirá formación para alcanzar el nivel de B1. El **77.78 %** tendría adquirido, al menos un nivel intermedio y el **13.89 %** correspondería a un nivel avanzado.

Su desglose por áreas competenciales se muestra en los siguientes gráficos, pudiendo estimar las áreas competenciales de la CDD que requieren de mayor atención.

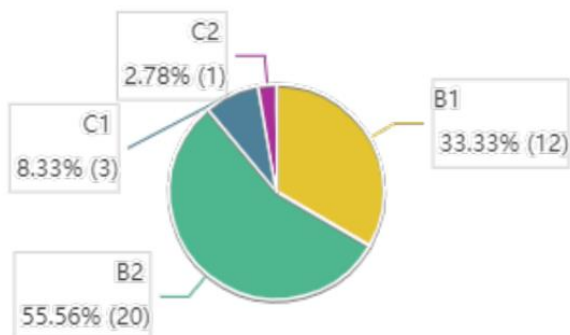
1. Compromiso profesional



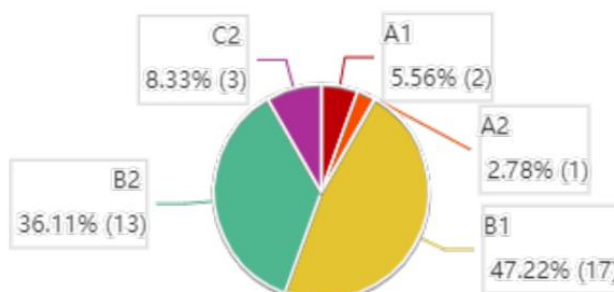
2. Contenidos Digitales



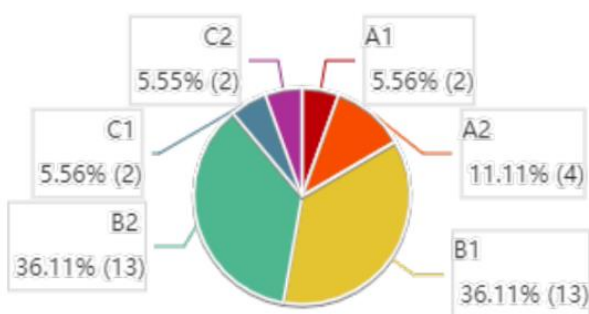
3. Enseñanza y aprendizaje



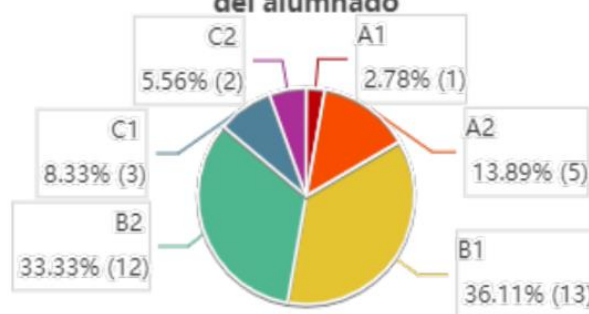
4. Evaluación y retroalimentación



5. Empoderamiento del alumnado



6. Desarrollo de la Competencia Digital del alumnado



Si los datos los resumimos en una tabla, podemos ver con mayor claridad el resultado de la encuesta:

Docentes	A1	A2	B1	B2	C1	C2
1.Compromiso profesional	0	3	9	20	3	1
2.Contenidos Digitales	0	5	18	9	0	4
3.Enseñanza y aprendizaje	0	0	12	20	3	1
4.Evaluación y retroalimentación	2	1	17	13	0	3
5.Empoderamiento del alumnado	2	4	13	13	2	2
6.Desarrollo de la Competencia Digital del alumnado	1	5	13	12	3	2

De esta tabla se desprende que la mayoría del profesorado está entre los niveles B1 y B2. Hay de 5 a 6 profesores en los niveles A1-A2 y de 3 a 5 profesores en los niveles C1-C2. Siempre contando con la participación del 68%, que personalmente considero baja.

3. OBJETIVOS.

Una vez analizada la información aportada por los resultados del informe de diagnóstico, así como las propuestas de mejora, es necesario determinar los objetivos que se quieren conseguir tomando como base los objetivos del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha.

Los objetivos se formulan para un período determinado, preferiblemente un curso, salvo que se necesite más de un curso para su consecución, de cualquier manera, la duración no podrá ser superior a tres cursos, de producirse, habrá que establecer objetivos intermedios que cumplan los requisitos anteriores. Además, reunirán las siguientes características:

- **Específicos**, es decir, deben ser lo más concretos posibles. La lectura del objetivo por parte de cualquier miembro del claustro debe permitir comprender exactamente qué se pretende hacer y cómo.
 - **Medibles**. Deben responder a metas cuantificables. Si el objetivo no es medible no podremos saber cuándo lo hemos conseguido
 - **Alcanzables**, es decir, pueden y deben ser ambiciosos, pero posibles.
 - **Realistas**. Debemos plantearnos objetivos que estén dentro de nuestras posibilidades (tanto por recursos disponibles como por la motivación para lograrlos)
 - **Definidos en el tiempo**. Esto nos facilitará identificar las distintas etapas e hitos que nos permitirán alcanzarlos.
- 1) Espacios de aprendizaje físicos: Crear y utilizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital. Para ello se propone habilitar un aula con equipos informáticos con conexión a internet, que los alumnos puedan usar en recreos u horas de ausencia de profesores. En esta aula los alumnos podrán usar los ordenadores para hacer tareas que no han hecho en casa o que quieren ir adelantando. También se propondrá que los puedan usar para realizar investigaciones en las que tengan un interés no directamente académico.
 - 2) Competencia Digital del alumnado: Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado. Para ello se trabajará en el Plan de Acción Tutorial incluyendo, como parte de la tutoría, elementos digitales tales como la netiqueta, contraseñas seguras y formas de guardarlas y recuperarlas, prevención del acoso y ciberacoso (talleres de la Guardia Civil y Asociación Punto-Omega), etc.

- 3) Página WEB: Transparencia. Para ello se propondrá incluir en la página WEB la Programaciones Didácticas de los Departamentos, la Programación General Anual, el horario de atención a las familias de cada profesor, etc.



4. PLAN DE ACTUACIÓN.

El plan de actuación consiste en la descripción detallada de acciones a implementar, de acuerdo a los objetivos anteriormente seleccionados, determinando las tareas que corresponden a cada agente educativo (personas responsables e implicadas), los recursos necesarios, marco temporal y plazo de ejecución, indicadores de logro e instrumentos de evaluación, en base a las líneas de actuación. Se acompaña de una sugerencia o reflexión aclaratoria por cada línea de actuación con el siguiente formato. (Es muy importante que las tareas sean específicas y medibles para facilitar su seguimiento y evaluación).

1) Espacios de aprendizaje físicos.

a) Crear y utilizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital.

i) *Para ello se propone habilitar un aula con equipos informáticos con conexión a internet, que los alumnos puedan usar en recreos u horas de ausencia de profesores. En esta aula los alumnos podrán usar los ordenadores para hacer tareas que no han hecho en casa o que quieren ir adelantando. También se propondrá que los puedan usar para realizar investigaciones en las que tengan un interés no directamente académico.*

ACTUACIÓN #1			
Tareas y agentes			
Equipo directivo	El ED debe proporcionar los recursos necesarios para la creación de este espacio.		
Coordinador de formación	Debe indicar cuales son los requisitos que debe cumplir el espacio y los medios disponibles en él.		
Profesorado	Debe informar y formar al alumnado en el uso de este espacio de trabajo con medios digitales.		
Alumnado	Debe usar el espacio con responsabilidad y cumpliendo las normas.		
Recursos			
Aula con mobiliario y equipos informáticos funcionales con conexión a internet. Los equipos deben tener software suficiente y su configuración debe estar protegida frente a cambios que pudieran realizar los alumnos.			
Temporalización			
Fecha Inicio:	Enero 2022	Fecha fin:	Julio 2023
Evaluación			
Indicadores de logro	ED		
	Coord.		
	Prof		
	Al.		
Instrumentos			

2) Competencia digital de alumnado.

a) Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado.

- i) *En Para ello se trabajará en el Plan de Acción Tutorial incluyendo, como parte de la tutoría, elementos digitales tales como la netiqueta, contraseñas seguras y formas de guardarlas y recuperarlas, prevención del acoso y ciberacoso (talleres de la Guardia Civil y Asociación Punto-Omega), etc.*

ACTUACIÓN #1			
Tareas y agentes			
Equipo directivo	Debe autorizar y promover el cambio de contenidos en el Plan de Acción Tutorial.		
Coordinador de formación	Debe crear los contenidos que hay que introducir el plan de acción tutorial.		
Tutores	Deben llevar a cabo el trabajo de llevar los contenidos al aula en las sesiones de trabajo con los alumnos.		
Alumnado	Deben asimilar y poner en práctica los contenidos y procedimientos adquiridos.		
Recursos			
Temporalización			
Fecha Inicio:	Septiembre 2022	Fecha fin:	Junio 2023
Evaluación			
Indicadores de logro	ED		
	Coord.		
	Tutores		
	Al.		
Instrumentos			

3) Página WEB: Transparencia

a) El Centro adoptará la práctica de la difusión de información de interés general a través de su página WEB.

- i) *Para ello se propondrá incluir en la página WEB la Programaciones Didácticas de los Departamentos, la Programación General Anual, el horario de atención a las familias de cada profesor, etc.*

ACTUACIÓN #1	
Tareas y agentes	
Equipo directivo	Debe autorizar, promover y realizar la difusión de información de interés del alumnado y familias en la página WEB.
Coordinador de formación	Debe verificar que la acción se lleva a cabo.
Recursos	

Temporalización			
Fecha Inicio:	Enero 2022	Fecha fin:	Junio 2023
Evaluación			
Indicadores de logro	ED		
	Coord.		
Instrumentos			

5. EVALUACIÓN.

En el Plan digital de centro se recogen los indicadores que permitan la evaluación anual del Plan Digital de Centro y de las actuaciones a llevar a cabo. Se recogerán los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Efectividad de las acciones diseñadas.
- Propuestas de mejora.



Plan Digital de Centro © 2021, realizado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, está registrado bajo licencia Creative Commons Reconocimiento - NoComercial SinObraDerivada 4.0 Internacional License.